



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1388
EXPEDIENTE N° 2023-01945310-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 06 OCT 2023

VISTO:

EL Expediente N° 2023-01945310-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a las y los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2 y 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del recurso humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1544/2023 se dio de baja por renuncia a la señora Paula Maricel Rivas, Empleada N° 762.665, quedando el cargo vacante en la Escuela Primaria N° 82 de Neuquén, donde por Resolución N° 2136/2007 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en once (11) cargos;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1516/2023, se dio de baja por jubilación ordinaria a la señora Isabel Alicia Tapia, Empleada N° 874.913, del Centro de Iniciación Artística N° 8 de Centenario, donde por Resolución N° 0036/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en dos (2) cargos, cubriéndose el cargo vacante en esta oportunidad;

Que por Resolución N° 0913/2023 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Educación Física N° 9 de San Martín de los Andes en diez (10) cargos, ocupándose en la Sede de la Escuela Primaria N° 134 un (1) cargo;

Que por Resolución N° 1050/2023 se creó un (1) cargo y se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario, en veintidós (22) cargos;

Que por Resolución N° 0380/2023 se fijó la planta funcional del Centro de Educación Física N° 10 de San Patricio del Chañar, en trece (13) cargos de Operativos y en nueve (9) cargos de Auxiliares de Servicio, creándose y utilizándose



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1388
EXPEDIENTE N° 2023-01945310-NEU-DESP#CED

en esta oportunidad cinco (5) cargos de Operativo que cumplirán la función de Guardavidas y seis (6) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1478/2023 se reubicó a la señora Silvia Vanesa Noyano, Empleada N° 2.635, de la Escuela Primaria N° 109 de Centenario al Centro de Formación Profesional N° 29 de la misma localidad, en la vacante por fallecimiento del señor Luis Gustavo Pérez, Empleado N° 684.595, quedando su cargo vacante para su cobertura teniendo en cuenta que por Resolución N° 2136/2007 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en catorce (14) cargos;

Que en la Escuela Primaria N° 222 de Chiquilihuín, por Resolución N° 1049/2023, se creó un (1) cargo y se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en seis (6) cargos, ocupándose en esta oportunidad;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1764/2023, se dio de baja por jubilación ordinaria a la señora Itati del Carmen Haedo, Empleada N° 429.101, Auxiliar de Servicio de la Escuela Primaria N° 240 de Plottier, cuya planta de auxiliares de servicio se fijó en doce (12) cargos, según Resolución N° 0906/2021; a la señora Dora Noemí Gómez, Empleada N° 391.548 Auxiliar de Servicio de Escuela Primaria N° 123 de Plaza Huincul, que por Resolución N° 2136/2007 se fijó su planta funcional en doce (12) cargos; a la señora Ana Julia Ponce, Empleada N° 709.392, Auxiliar de Servicio de la Escuela Primaria N° 100 de Añelo, que por Resolución N° 0710/2019 se fijó la planta funcional en trece (13) cargos;

Que por Resolución N° 1068/2023 se crearon tres (3) cargos y se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12 de San Martín de los Andes, en quince (15) cargos, ocupándose un (1) cargo en esta oportunidad;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1328/2023, se dio de baja por jubilación a la señora Orfelina Manqui, Empleada N° 523.124, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 30 de El Hucú, dejando su cargo vacante, y que por Resolución N° 0285/2023 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en doce (12) cargos;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo Sectorial, establece la fijación de las plantas funcionales escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 087/2023, N° 088/2023, N° 094/2023, N° 095/2023, N° 096/2023, N° 097/2023, N° 099 y N° 101/2023, convalidó las designaciones del personal detallado en la presente norma;

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1388
EXPEDIENTE N° 2023-01945310-NEU-DESP#CED

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que, vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) PROPICIAR LA DESIGNACIÓN** en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 y Operativo, Agrupamiento OP, Nivel 1, del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nombra en el Documento IF-2023-02282702-NEU-DESP#CED que forma parte integrante de la presente norma.
- 2°) ESTABLECER** que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el Artículo 1°, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.
- 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/04/06/07/09/10; PRG.031; SUBP.002/004/005/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.02/04/05/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.
- 4°) FACULTAR** a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las conversiones presupuestarias correspondientes.
- 5°) DISPONER** que la Dirección Provincial de Recursos Humanos realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección General Modalidad Artística; Dirección General Modalidad Educación Física; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa y Distritos Escolares I, II, IV, VI, VII, IX y X.
- 6°) REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines dispuestos en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número: DECTO-2023-2228-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 7 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-01945310- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN AUXILIARES DE SERVICIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01945310- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los/as trabajadores/as del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2 y 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del recurso humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1544/2023 se dio de baja por renuncia a la señora Paula Maricel Rivas, Empleada N° 762.665, quedando el cargo vacante en la Escuela Primaria N° 82 de Neuquén, donde por Resolución N° 2136/2007 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en once (11) cargos;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1516/2023, se dio de baja por jubilación ordinaria a la señora Isabel Alicia Tapia, Empleada N° 874.913, del Centro de Iniciación Artística N° 8 de Centenario, donde por Resolución N° 0036/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en dos (2) cargos, cubriéndose el cargo vacante en esta oportunidad;

Que por Resolución N° 0913/2023 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de

Educación Física N° 9 de San Martín de los Andes en diez (10) cargos, ocupándose en la Sede de la Escuela Primaria N° 134 un (1) cargo;

Que por Resolución N° 1050/2023 se creó un (1) cargo y se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario, en veintiún (21) cargos;

Que por Resolución N° 0380/2023 se fijó la planta funcional del Centro de Educación Física N° 10 de San Patricio del Chañar, en trece (13) cargos de Operativos y en nueve (9) cargos de Auxiliares de Servicio, creándose y utilizándose en esta oportunidad cinco (5) cargos de Operativo que cumplirán la función de Guardavidas y seis (6) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1478/2023 se reubicó a la señora Silvia Vanesa Noyano, Empleada N° 2.635, de la Escuela Primaria N° 109 de Centenario al Centro de Formación Profesional N° 29 de la misma localidad, en la vacante por fallecimiento del señor Luis Gustavo Pérez, Empleado N° 684.595, quedando su cargo vacante para su cobertura teniendo en cuenta que por Resolución N° 2136/2007 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en catorce (14) cargos;

Que en la Escuela Primaria N° 222 de Chiquilihuín, por Resolución N° 1049/2023, se creó un (1) cargo y se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en seis (6) cargos, ocupándose en esta oportunidad;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1764/2023, se dio de baja por jubilación ordinaria a la señora Itati del Carmen Haedo, Empleada N° 429.101, Auxiliar de Servicio de la Escuela Primaria N° 240 de Plottier, cuya planta de auxiliares de servicio se fijó en doce (12) cargos, según Resolución N° 0906/2021; a la señora Dora Noemí Gómez, Empleada N° 391.548 Auxiliar de Servicio de Escuela Primaria N° 123 de Plaza Huincul, que por Resolución N° 2136/2007 se fijó su planta funcional en doce (12) cargos; a la señora Ana Julia Ponce, Empleada N° 709.392, Auxiliar de Servicio de la Escuela Primaria N° 100 de Añelo, que por Resolución N° 0710/2019 se fijó la planta funcional en trece (13) cargos;

Que por Resolución N° 1068/2023 se crearon tres (3) cargos y se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12 de San Martín de los Andes, en quince (15) cargos, ocupándose un (1) cargo en esta oportunidad;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1328/2023, se dio de baja por jubilación a la señora Orfelina Manqui, Empleada N° 523.124, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 30 de El Huecú, dejando su cargo vacante, y que por Resolución N° 0285/2023 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en doce (12) cargos;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo Sectorial, establece la fijación de las plantas funcionales escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 087/2023, N° 088/2023, N° 094/2023, N° 095/2023, N° 096/2023, N° 097/2023, N° 099/2023 y N° 101/2023, convalidó las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el/la postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado/a con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que mediante Resolución N° 1388/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación, en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 y Operativo, Agrupamiento OP, Nivel 1, del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento IF-2023-02282702-NEU-DESP#CED;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1388/2023.

Artículo 2º: DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 y Operativo, Agrupamiento OP, Nivel 1, del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento IF-2023-02282702-NEU-DESP#CED que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el artículo 2º, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/04/06/07/09/10; PRG.031; SUBP.002/004/005/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.02/04/05/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by LLANCAFILO LOPEZ Rodrigo Osvaldo
Date: 2023.11.03 15:26:35 ART
Location: Provincia del Neuquén

Osvaldo Llancafilo
Ministro
Ministerio de Gobierno y Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2023.11.07 13:29:07 ART
Location: Provincia del Neuquén

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.11.07 13:28:38 -03'00'